

MADRID

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 418/07 referente a la concursada Aplicaciones Optrónicas, Sociedad Anónima se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 30 de mayo de 2008 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—16.085.

PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 831/2007, por auto de 29 de enero se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Transportes Xaloc S.L., con domicilio en c/ Manacor 67, 2.º y Benunit S.L., con domicilio

en c/ Cardenal Rosell 182 cuyo centro de principales intereses lo tienen en Palma.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2008.—El/la Secretario judicial.—15.852.

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000067/2008, por auto de 29 de febrero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Endara Gestión y Servicios, S. L., con domicilio en Paraje Ubela, s/n, de Bera de Bidasoa, y cuyo centro de principales intereses lo tienen también en Bera de Bidasoa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Noticias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 29 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—15.617.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 461/07-A referente al concursado Eurodecons, Sociedad Limitada, CIF: B-99029415 por auto de fecha 4 de marzo de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Eurodecons, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 4 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—15.660.